



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1 -

NUMERO:

0000072

CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES,
AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
ODEK C.LTDA.....

C U A N T I A : US\$280.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de septiembre del dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.**, representada por el señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído,

a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Cambio del Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- La compañía **INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.**, fue constituida como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día diez de julio de mil novecientos setenta y ocho; B.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el día treinta de



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

000003

diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital social a la suma de setecientos mil sucres; C.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Piero Aycart Vincenzini, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de tres millones de sucres; D.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis, el señor GERMAN ODE KRONFLE y su cónyuge EMMA ALAVA DE ODE cedieron y transfirieron dos mil novecientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la compañía KOOL S.A.; y, el señor ALFREDO LARREA CUENCA y su cónyuge GEOCONDA SERRANO JUEZ DE LARREA, cedieron una participación de un mil sucres a favor del señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis; e) En la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de agosto del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las participaciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los certificados de aportación por los nuevos certificados de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió

sobre el Aumento Social de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, por los derechos que representa de la Compañía **INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.**, en su calidad de **GERENTE**, declara : **UNO.-** Se cambia el valor de las participaciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los certificados de aportación por los nuevos certificados de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-
DOS.- Se Aumenta el Capital Social de la compañía a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con el aporte en numerario de **Doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de siete mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.** del veintiocho de agosto del dos mil.
TRES.- Queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de agosto del dos mil.- Se deja constancia que la



60004

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 28 de agosto del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúnen los socios de la compañía **INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.**, señores: **Compañía KOOL S.A.**, representada por el Sr. Edmundo Kronfle Abbud, propietaria de 2999 participaciones de un mil sucres cada una; y, **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, propietario de 1 participación de un mil sucres.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Ab. German Ode Kronfle y actúa de Secretario el Gerente Sr. Edmundo Kronfle Abbud, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 15 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE LOS**

ESTATUTOS SOCIALES.- Los socios aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.-

PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las participaciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo títulos de participaciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el

PUNTO DOS que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los socios que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de siete mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles



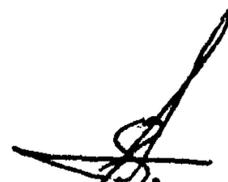
00000.0

de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El socio EDMUNDO KRONFLE ABBUD, pide la palabra y manifiesta que desea renunciar a su derecho preferente.- La socia compañía KOOL S.A., representada por su Presidente señor Edmundo Kronfle Abbud, manifiesta que desea suscribir las siete mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: La compañía KOOL S.A., suscribirá 7000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 50% en el plazo de doce meses, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por la socia compañía KOOL S.A., por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus participaciones: :

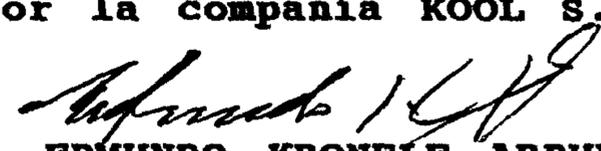
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
		US\$0.04
KOOL S.A.	9.999	399.96
EDMUNDO KRONFLE ABBUD	1	0.04
T O T A L E S	10000	400.00

En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el **ARTICULO QUINTO**, el cual dirá : **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía será de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de

dólar cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive. Las participaciones están representadas por certificados de aportaciones que podrían contener una o varias participaciones, los mismos que deberán estar firmados por el Presidente y Gerente de la Sociedad."; La Junta por unanimidad de votos autorizó la reforma antes señalada; y, además procede a Autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor nominal de las Participaciones, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 15 horas 40 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los socios concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.


AB. GERMAN ODE KRONFLE
PRESIDENTE DE LA SESION

por la compañía KOOL S.A.,


EDMUNDO KRONFLE ABBUD



000007

Guayaquil, 8 de julio de 1996

Señor
EDMUNDO KRONFLE ABBUD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de **INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo de cinco años. Reemplaza en el cargo al Abog. Germán Ode Kronfle.

En el desempeño de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos en los cuales se señala los deberes y atribuciones de los Administradores constan en la Escritura Pública otorgada el 23 de Febrero de 1978 ante el Notario Primero de Guayaquil, Dr. Carlos Quisñonez Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio de 1978.

Atentamente,

Abog. **Germán Ode Kronfle**
SECRETARIO



Acepto el cargo conferido, según nombramiento que antecede. Guayaquil, 8 de julio de 1996.-

Edmundo Kronfle Abbud

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 41.202 / Registro Mercantil No.
12.613 Repertorio No. 20.595
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Julio de 1996

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclario a foja
27.384 / del Registro Mercantil de 1994;
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 23 de julio de 1996

~~LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil





L. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

socia suscriptora compañía KOOL S.A., es de nacionalidad ecuatoriana.-----0000008

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION

JURAMENTADA.- El señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, en calidad de **GERENTE** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado **GERMAN ODE KRONFLE**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.-

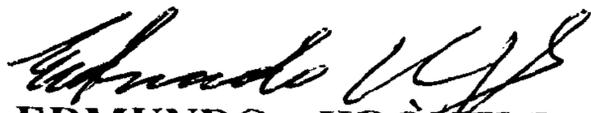
Es justicia, Firmado: **ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE.-** Registro número: mil setecientos treinta y tres.---

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de socios de fecha veintiocho de agosto del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el

Notario, en un solo acto.-

por la compañía INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.



EDMUNDO KRONFLE ABBUD

GERENTE

C.C. 0901915371

R.U.C.0990351082001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre del dos mil.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I



000009

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.01-G-IJ-0009471, de fecha once de Octubre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.**.-Guayaquil, Octubre 29 del 2.001.-



E. Ayala
 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente el 25 de Febrero de 1.978, por la que consta la escritura de constitución de la compañía **INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.**, de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0009471, emitida por la abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TURRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el once de Octubre del año dos mil uno, por la misma que se **PRUEBA** la conversión del capital de la Compañía antes mencionada, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil uno.- **Emendado: capital .- Vale.-**



Carlos Quiñonez Velasquez
 Dr. Carlos Quiñonez Velasquez



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000.0

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009471**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 11 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.;** de fojas **128.003 a 128.017-A**, número **29.717**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.325** del Repertorio.-
2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **1.186** un extracto de esta escritura pública.-
Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48381
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*

